



Ministerio de Economía y Finanzas del Perú

Reporte Fiscal Trimestral sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales Al III trimestre 2015 Vice Ministerio de Economía

El presente reporte es una herramienta de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos regionales y locales, como parte del cumplimiento del literal b del numeral 19.2, del artículo 19, de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. El informe está compuesto de seis secciones. En la primera, se presenta la evolución trimestral del Saldo de Deuda, Deuda Exigible y Deuda Real de los Gobiernos Regionales y Locales. En la segunda sección, se presenta información del promedio de los ingresos corrientes totales; mientras que en la tercera sección, se muestra una evaluación trimestral, a nivel agregado, del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total. En la cuarta sección, se evalúa el avance de la meta de convergencia de los gobiernos subnacionales y en la quinta sección se presenta reflexiones finales. Finalmente, en la sexta sección se presenta el anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal para cada Gobierno Regional y Local, que forma parte del presente reporte, el cual se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



ÍNDICE

Presentación.....	3
Resumen Ejecutivo	5
I. Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales.....	6
I.1 Gobiernos Regionales	9
I.2 Gobiernos Locales	11
II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales	13
III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	14
IV. Avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	17
V. Reflexiones Finales.....	18
VI. Anexos.....	20

PRESENTACIÓN

Desde fines de 1999, el Sector Público no Financiero (SPNF) cuenta con un marco macro fiscal establecido en la Ley N° 27245¹, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF), el cual contribuyó a corregir el comportamiento poco predecible de las finanzas públicas, y a mantener el déficit fiscal y endeudamiento público en niveles sostenibles, principalmente del Gobierno Nacional. Luego de implementarse la descentralización en el año 2002, esta norma fue modificada estableciéndose reglas fiscales de deuda y resultado primario para los gobiernos regionales y locales; posteriormente la Ley de Descentralización Fiscal, Decreto Legislativo N° 955, adiciona otra regla para el gasto no financiero subnacional e introduce la obligatoriedad de presentar informes trimestrales y un Informe Multianual de Gestión Fiscal.

En el 2013, con el propósito de fortalecer las finanzas públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Subnacionales, se aprobó un nuevo marco macro fiscal a través de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF)². El objetivo de esta ley es corregir algunas distorsiones generadas por el anterior marco macro fiscal, como la prociclicidad y volatilidad del gasto público, omisión de algunos conceptos de deuda³ y la complejidad de las reglas fiscales aplicable a los Gobiernos Regionales y Locales. Con el nuevo marco macro fiscal las reglas fiscales y la formulación presupuestal se basan en el componente estructural de las finanzas públicas, desvinculándolas de la volatilidad de los ingresos fiscales de cada período.

De conformidad con el literal b), numeral 19.2 del artículo 19° de la Ley N° 30099 se debe publicar un reporte fiscal trimestral sobre el saldo de deuda, deuda exigible, deuda real y los ingresos corrientes totales de cada uno de los gobiernos regionales y locales y el avance respecto a su regla fiscal de saldo de deuda total. Al respecto, el numeral 39.3 del Reglamento de la LFRTF⁴, precisa que el presente reporte debe contener una evaluación trimestral, a nivel agregado, del saldo de deuda total y un anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total para cada Gobierno Regional y Local. Asimismo, señala que el reporte debe contener una evaluación trimestral de las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, considerando la implementación gradual de la obligación de presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF). Con relación a este último punto, la LFRTF, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 338-2014-EF/15 establecen que las Metas de Convergencia para el cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales estarán contenidas en los IMGF que se elaborarán cada año hasta antes del último día hábil del mes de mayo.

En cumplimiento de lo señalado, el Reporte Fiscal al III Trimestre 2015 sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales y su avance respecto a la regla fiscal del saldo de deuda, está compuesto de 6 secciones. En la primera, se presenta la evolución trimestral del Saldo de Deuda, Deuda Exigible y Deuda Real de los gobiernos regionales y locales. En la segunda sección, se presenta información de los ingresos corrientes totales; mientras que en la tercera sección, se muestra una evaluación trimestral, a nivel agregado, del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total. En la cuarta sección, se presenta el avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de saldo de deuda total. La quinta sección, presenta algunas reflexiones finales. Y finalmente, en la sexta sección se encuentra el anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal y meta de convergencia de

¹ Ley inicialmente denominada "Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal".

² Modificada por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

³ Se agrega al concepto de saldo de deuda las deudas con Entidades del Estado (deuda exigible) y con las AFP (deuda real).

⁴ Aprobada por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.



la regla fiscal de saldo de deuda total para cada Gobierno Regional y Local, que forma parte del presente reporte, el cual se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Para el presente Reporte Trimestral de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total de cada uno de los Gobiernos Regionales y Locales, se utiliza la información disponible⁵, registrada y reportada por los gobiernos regionales y locales al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF) y al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Finalmente, el presente reporte junto con el Informe Trimestral de Reglas Fiscales de Gasto⁶ y el Informe Anual de Evaluación del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales⁷ buscan ser instrumentos de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos subnacionales.

⁵ En el caso del Saldo de Deuda de pasivos la información disponible corresponde al 2T2015, para el caso de la Deuda Exigible con las Entidades del Estado corresponde a setiembre 2015 y para el caso Deuda Real con las Administradoras de Fondos de Pensiones corresponde a julio 2015.

⁶ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3925&Itemid=102099&lang=es

⁷ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3956&Itemid=102101&lang=es

Resumen Ejecutivo

I. Saldo de Deuda Total

- **Al cierre del 3T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales (GSN) ascendió a S/. 22 649 millones, 3,9% del PBI nacional, incrementándose en S/. 550 millones con respecto al cierre de diciembre 2014.** Los mayores niveles de deuda se registran en los gobiernos regionales con S/. 12 768 millones, mientras la de los gobiernos locales ascendió a S/. 9 881 millones.
- **El saldo de deuda de los GSN proveniente de los pasivos de los balances generales fue S/ 10 556 millones, evidenciando una caída de 1,2% respecto a diciembre de 2014.** Este componente representa el 46,6% del saldo de deuda total. El saldo de deuda de los gobiernos regionales fue S/. 5 052 millones y la de los locales ascendió a S/. 5 505 millones.
- **La deuda exigible de los GSN con las Entidades del Estado alcanzó los S/. 2 557 millones, lo que refleja una caída de 2,4% con relación a diciembre de 2014.** Este componente constituye el 11,3% del saldo de deuda total. Las mayores deudas son con EsSalud (S/. 973 millones) y ONP (S/. 699 millones). La deuda exigible de los gobiernos locales asciende a S/. 1 753 millones y de los gobiernos regionales a S/. 804 millones.
- **La deuda real de los GSN con las AFP ascendió a S/. 9 636 millones y tuvo un incremento de 8,5% con respecto a diciembre de 2014.** Este componente representa el 42,1% del saldo de deuda total. La mayor deuda se presenta con la AFP Profuturo (S/. 5 151 millones) e Integra (S/. 3 672 millones). La deuda real de los gobiernos regionales es la más importante (S/. 6 912 millones) en comparación con la registrada en los gobiernos locales (S/. 2 624 millones).
- **Al cierre del 3T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales (GRs) asciende a S/. 12 768 millones, 2,2% del PBI nacional, registrando un incremento de 2,3% respecto a diciembre de 2014, como resultado del incremento en la deuda real.**
- **Al cierre del 3T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Locales (GLs) asciende a S/. 9 881 millones, 1,7% del PBI nacional, registrando un crecimiento de 2,7% respecto a diciembre de 2014, explicado principalmente por los mayores niveles de saldo de deuda proveniente de los pasivos de los balances generales y deuda real.**

II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales

- **Para los GSN el promedio de los Ingresos Corriente Totales (ICT) del periodo comprendido entre 4T2011 y 3T2015 fue S/. 34 970 millones, mayor en 0,3% con relación al promedio del periodo 1T2011 y 4T2014.** Para los mismos periodos de comparación los ICT de los GRs crecieron en 2,8% y mientras los ICT de los GLs disminuyeron en 2,0%.

III. Avance respecto al cumplimiento de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (SDT)

- **Para los GSN en conjunto, el SDT representa el 64,8% de sus ICT.** Para los GRs dicho ratio alcanza el 74,2% y para los GLs 55,7%. Sin embargo, individualmente 5 GRs y 96 GLs locales incumplieron la regla al superar el límite del 100% establecido en la Ley N° 30099. Al 3T2015 se mantienen los mismos 5 GRs que incumplieron la regla en diciembre de 2014, pero hay 13 GLs menos que incumplieron la regla fiscal de SDT respecto a diciembre de 2014.

IV. Avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

- **En mayo del presente año, se establecieron metas de convergencia para la regla fiscal de Saldo de Deuda Total para 5 GRs y 45 GLs que a diciembre del 2014 no cumplieron con la regla fiscal.** Al 3T2015 los GRs de Tumbes y Amazonas vienen cumpliendo con la meta de convergencia de la regla fiscal de SDT. De los 45 GLs, sólo 15 GLs vienen cumpliendo con la meta de convergencia establecida; y de estos últimos, 11 GLs también vienen cumpliendo la regla fiscal de SDT.

V. Reflexiones Finales

Al 3T2015, la deuda exigible y deuda real de las unidades ejecutoras **de los GRs** representan el 59,0% del SDT de los GRs y de estos el 57,1% son intereses. Las 20 unidades ejecutoras con mayor deuda exigible y real concentran el 69,3% y 62,3% de dichas deudas, respectivamente.

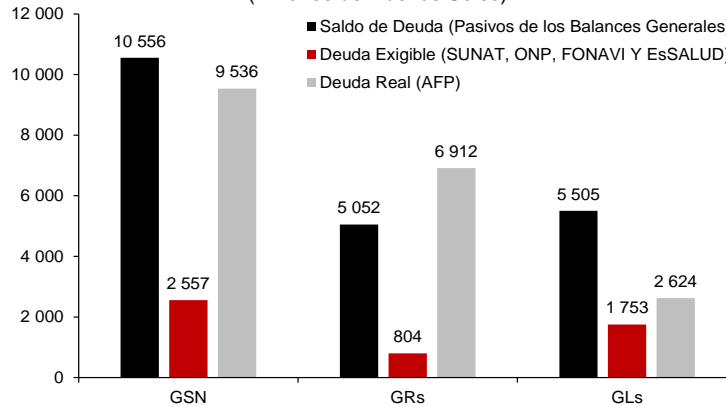
I. Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales

La Ley N° 30099 estableció la Regla Fiscal del Saldo de Deuda para los gobiernos regionales y locales como indicador de solvencia financiera, estableciendo como límite 100% a la relación entre el Saldo de Deuda Total (SDT) y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales (ICT⁸) de los últimos 4 años.

El SDT de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene 3 componentes: el saldo de deuda proveniente de pasivos de los balances generales que los gobiernos subnacionales remiten a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), la deuda exigible constituida por las deudas con las Entidades Públicas (ONP, EsSALUD, FONAVI y SUNAT) y la deuda real constituida por las deudas con las AFP. El uso del promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos 4 años obedece a la necesidad trabajar con el componente estructural del ICT, luego de reducir el componente de volatilidad de los mismos.

- **Al cierre del 3T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales asciende a S/. 22 649 millones, 3,9% del PBI nacional, mayor en S/. 550 millones con respecto al cierre de diciembre 2014.** La deuda de los gobiernos regionales representa el 56,4% de la deuda total (S/. 12 768 millones), y la de los gobiernos locales el 43,6% (S/. 9 881 millones).

GSN: Componentes del Saldo de Deuda Total al 3T2015
(Millones de Nuevos Soles)



Nota: La información proviene de los Balances Generales presentados a la DGCP/MEF.
Fuente: DGCP-MEF, SUNAT, SBS y AFP.

GSN: Saldo de Deuda Total

	Millones de Nuevos Soles		Var. % Al 3T2015	% del total		% del PBI	
	A Dic. 2014	Al 3T2015		A Dic. 2014	Al 3T2015	A Dic. 2014	Al 3T2015
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	10 689	10 556	-1,2	48,4	46,6	1,9	1,8
Pasivo Corriente	5 416	5 537	2,2	24,5	24,4	0,9	1,0
Pasivo No Corriente	5 274	5 019	-4,8	23,9	22,2	0,9	0,9
2. DEUDA EXIGIBLE ^{2/}	2 619	2 557	-2,4	11,9	11,3	0,5	0,4
EsSALUD	989	973	-1,6	4,5	4,3	0,2	0,2
ONP	704	699	-0,8	3,2	3,1	0,1	0,1
FONAVI	156	162	3,5	0,7	0,7	0,0	0,0
SUNAT	730	681	-6,6	3,3	3,0	0,1	0,1
Otros	40	42	5,7	0,2	0,2	0,0	0,0
3. DEUDA REAL	8 790	9 536	8,5	39,8	42,1	1,5	1,6
AFP Profuturo	4 782	5 151	7,7	21,6	22,7	0,8	0,9
AFP Integra ^{4/}	3 352	3 672	9,6	15,2	16,2	0,6	0,6
Prima AFP ^{5/}	656	712	8,5	3,0	3,1	0,1	0,1
AFP Habitat ^{3/}	0	1	62,2	0,0	0,0	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	22 099	22 649	2,5	100,0	100,0	3,8	3,9

Nota: La información disponible del Saldo de Deuda de pasivos es al 2T2015, de la Deuda Exigible con las Entidades del Estado es a setiembre 2015 y de la Deuda Real con las AFP es a julio 2015.

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

4/ AFP Integra continúa la cobranza de la ex AFP Horizonte.

5/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

⁸ Los ingresos corrientes totales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios y c) transferencias corrientes (incluyen las transferencias por parte de otras Entidades Públicas con y sin restricción para el destino de gasto, así como las donaciones destinadas a gasto corriente).

- El Saldo de Deuda proveniente de los pasivos de los balances generales.** De conformidad con el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30099, el Saldo de Deuda es la suma de todos los pasivos⁹ de corto, mediano y largo plazo, externos e internos, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidos y formalizados a través de una norma legal excluyendo los ingresos diferidos y la provisión para beneficios sociales. También incluye los pasivos que proceden de operaciones diversas garantizadas con flujos de ingresos futuros, con y sin aval del Gobierno Nacional como los Fideicomisos, Titulación de activos y similares.

Al cierre del 3T2015, el Saldo de Deuda de pasivos de los gobiernos subnacionales ascendió a S/ 10 556 millones, 46,6% del saldo de deuda total y 1,8% del PBI nacional, correspondiendo S/. 5 537 millones a pasivos corrientes y S/. 5 019 millones a pasivos no corrientes. El saldo de deuda de pasivos de los gobiernos regionales fue S/. 5 052 millones y el de los locales ascendió a S/. 5 505 millones. Para la determinación del saldo de deuda de pasivos se ha tomado la información disponible de los balances generales de los GSN al cierre de este reporte el cual corresponde al 2T2015.

GSN: Saldo de Deuda de pasivos

	Millones de Nuevos Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	Al 3T2015	Al 3T2015	A Dic. 2014	Al 3T2015
Pasivo Corriente	5 416	5 537	2,2	50,7	52,5
Cuentas por Pagar a Proveedores	2 137	1 763	-17,5	20,0	16,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	20	74	265,0	0,2	0,7
Operaciones de Crédito	50	141	180,1	0,5	1,3
Otras Cuentas del Pasivo	2 326	2 531	8,8	21,8	24,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	609	653	7,3	5,7	6,2
Remuneraciones y Beneficios Sociales	260	355	36,4	2,4	3,4
Sobregiros Bancarios	13	19	45,8	0,1	0,2
Pasivo No Corriente	5 274	5 019	-4,8	49,3	47,5
Cuentas por Pagar a Proveedores	23	29	23,3	0,2	0,3
Deudas a Largo Plazo	2 192	2 094	-4,5	20,5	19,8
Otras Cuentas del Pasivo	928	768	-17,3	8,7	7,3
Provisiones	2 130	2 128	-0,1	19,9	20,2
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	10 689	10 556	-1,2	100,0	100,0

Nota: la información disponible del Saldo de Deuda de pasivos es al 2T2015.

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales

Fuente: DGCP-MEF.

- La Deuda Exigible con las Entidades del Estado,** de conformidad con el Artículo 115° del código tributario está constituido por los saldos adeudados tanto por el principal como los intereses y multas que los Gobiernos Regionales y Locales mantienen con SUNAT, EsSALUD, FONAVI y ONP.

Al cierre del 3T2015, la deuda exigible de los gobiernos subnacionales alcanzó los S/. 2 557 millones, 11,3% del saldo de deuda total y 0,4% del PBI nacional, exhibiendo una caída de 2,4% con relación al cierre de diciembre de 2014. Los mayores montos de deuda se presentan con EsSalud (S/. 973 millones) y ONP (S/. 699 millones). La deuda exigible de los gobiernos locales es la más importante con S/. 1 753 millones, mientras que la de los gobiernos regionales fue S/. 804 millones. Cabe resaltar que, el principal de la deuda exigible de estas entidades representa el 24,8% en contraste a los 75,2% por intereses.

⁹ El **pasivo corriente** considera las obligaciones de pago que la entidad deberá hacer frente antes de los 12 meses siguientes mientras que el **pasivo no corriente** recoge aquellas obligaciones que van a ser atendidas en los ejercicios siguientes mayores a 12 meses.

GSN: Deuda Exigible

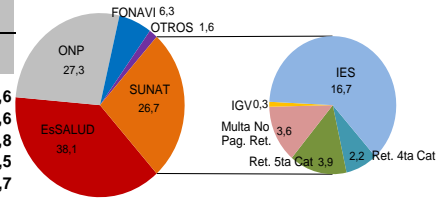
	Millones de Nuevos Soles						Var. %		
	A Dic. 2014			Al 3T2015			Principal	Intereses	Total
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total			
EsSALUD	255	734	989	253	720	973	-0,9	-1,9	-1,6
SUNAT	144	586	730	145	536	681	1,1	-8,5	-6,6
ONP	193	511	704	197	502	699	1,9	-1,8	-0,8
FONAVI	22	134	156	22	140	162	-1,4	4,3	3,5
Otros	14	25	40	16	26	42	11,8	2,3	5,7
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	629	1 990	2 619	633	1 924	2 557	0,7	-3,3	-2,4

Nota: Información disponible a setiembre 2015.

1/ Considera multa por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

% del total



- **La Deuda Real con las AFP**, de acuerdo al Manual de Contabilidad para las Carteras Administradas de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), incluye aquellos aportes no pagados por los Gobiernos Regionales y Locales a las AFP's documentados fehacientemente por las AFP's. Esta información es proporcionada por la SBS.
- La Deuda Real de los GSN con las Administradoras de Fondo de Pensiones está conformada por tres componentes: *i) la deuda declarada sin pago (DSP)*, que se refiere a la deuda que el empleador reconoce y registra en el sistema AFP net por la retención efectuada al afiliado correspondiente al mes de devengue pero que no ha realizado el depósito a la AFP respectiva; *ii) la deuda fraccionada*, que se refiere a la deuda que el empleador ha reconocido, ha solicitado su fraccionamiento y viene efectuando pagos en cuotas; y, *iii) la deuda no declarada por el empleador*, es la deuda que se convierte en deuda real a iniciativa de la AFP cuando sus afiliados a la AFP entregan documentos probatorios que demuestran fehacientemente que la retención correspondiente ha sido efectuada.
- **La deuda real de los gobiernos subnacionales ascendió a S/. 9 536 millones, 42,1% del saldo de deuda total y 1,6% PBI nacional**, creciendo en 8,5% con respecto a diciembre de 2014 siendo este componente el más importante del saldo de deuda total. La mayor deuda se presenta con la AFP Profuturo (S/. 5 151 millones) e Integra (S/. 3 672 millones). La deuda real de los gobiernos regionales es la más importante (S/. 6 912 millones) en comparación con la registrada en los gobiernos locales (S/. 2 624 millones).

GSN: Deuda Real

	Millones de Nuevos Soles						Var. %		
	A Dic. 2014			Al 3T2015			Principal	Intereses	Total
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total			
AFP Profuturo	103	4 679	4 782	105	5 046	5 151	2,1	7,8	7,7
AFP Integra ^{1/}	121	3 231	3 352	127	3 545	3 672	4,9	9,7	9,6
Prima AFP ^{2/}	37	619	656	37	675	712	1,6	8,9	8,5
AFP Habitat ^{3/}	0	0	0	0	0	1	55,4	131,7	62,2
DEUDA REAL	261	8 529	8 790	270	9 266	9 536	3,4	8,6	8,5

Nota: Información disponible a julio 2015.

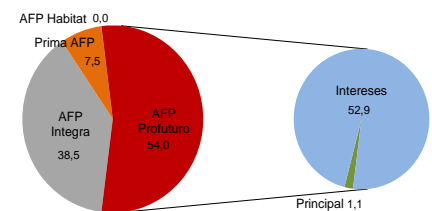
1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS y AFP's.

% del total



- **Al 3T2015 de los S/. 9 536 millones de la Deuda Real**, la deuda declarada sin pago representa el 8,2% de la deuda real, la deuda fraccionada el 6,7% y **la deuda no declarada representa el 85,1%**. Sede resaltar que entre el 1T2015 y 3T2015 la Deuda Real de los GSN con las AFP se ha incrementado en S/. 435 millones, de los cuales S/. 378 millones se debe al incremento de la Deuda No Declarada por los GSN a las AFP, generada principalmente por los GRs, cuyos afiliados han acreditado con boletas, planillas, etc. las retenciones de aportes que no fueron depositadas a las AFP's correspondientes. La Dirección Regional de Educación y Cultura del GR de Huánuco es la entidad con mayor nivel de deuda real (S/. 527 millones). Véase la sección de Anexos.

GSN: Deuda Real por tipo de deuda

Tipo deuda	Miles de S/.									Var. % A Jul/Mar 2015
	Gobiernos Regionales			Gobiernos Locales			Gobiernos Subnacionales			
	A Mar. 2015	A Jun. 2015	A Jul. 2015	A Mar. 2015	A Jun. 2015	A Jul. 2015	A Mar. 2015	A Jun. 2015	A Jul. 2015	
1. Declaración Sin Pago (DSP)	35 949	38 132	38 546	716 124	736 811	746 139	752 073	774 943	784 685	4,3
2. Fraccionada	91	95	96	616 949	634 861	640 533	617 040	634 956	640 629	3,8
3. No Declarada (con documento probatorio)	6 545 262	6 774 724	6 873 722	1 187 124	1 222 324	1 237 019	7 732 386	7 997 049	8 110 740	4,9
Deuda Real (1+2+3)	6 581 302	6 812 951	6 912 364	2 520 197	2 593 997	2 623 691	9 101 499	9 406 948	9 536 054	4,8

Fuente: SBS y AFP's.

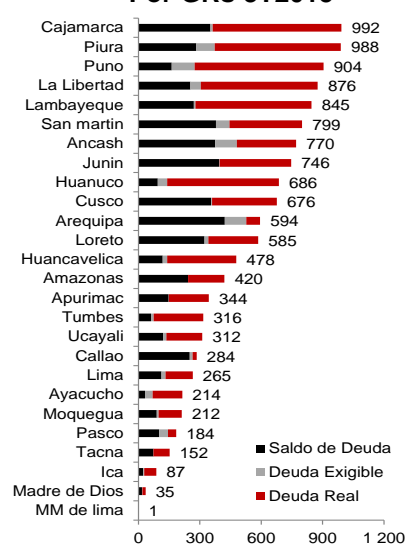
I.1 Gobiernos Regionales¹⁰

- Al cierre del 3T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales asciende a S/. 12 768 millones, 2,2% del PBI nacional, registrando un incremento de 2,3% respecto del cierre de diciembre de 2014, como resultado de los mayores niveles de deuda real. Destacan con mayores niveles de saldo de deuda total el GR de Cajamarca (S/. 992 millones), Piura (S/. 988 millones), Puno (S/. 904 millones), La Libertad (S/. 876 millones), Lambayeque (S/. 845 millones) y San Martín (S/. 799 millones).

GRs Saldo de Deuda Total

	Millones de Nuevos Soles		Var. % Al 3T2015	% del total	
	A Dic. 2014	Al 3T2015		A Dic. 2014	Al 3T2015
1. SALDO DE DEUDA^{1/}	5 331	5 052	-5,2	42,7	39,6
Pasivo Corriente	1 906	1 880	-1,4	15,3	14,7
Pasivo No Corriente	3 425	3 171	-7,4	27,4	24,8
2. DEUDA EXIGIBLE^{2/}	802	804	0,2	6,4	6,3
EsSALUD	235	239	1,9	1,9	1,9
ONP	246	236	-4,1	2,0	1,9
FONAVI	6	6	-1,2	0,0	0,0
SUNAT	311	318	2,3	2,5	2,5
Otros	4	4	4,0	0,0	0,0
3. DEUDA REAL	6 344	6 912	9,0	50,8	54,1
AFP Profuturo	3 544	3 830	8,1	28,4	30,0
AFP Integra ^{3/}	2 427	2 674	10,2	19,5	20,9
Prima AFP ^{4/}	373	408	9,4	3,0	3,2
AFP Habitat ^{5/}	0	0	97,1	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	12 477	12 768	2,3	100,0	100,0

Por GRs 3T2015



1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

3/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

4/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

5/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

- Al cierre del 3T2015 el Saldo de Deuda proveniente de los pasivos de los balances generales de los Gobiernos Regionales ascendió a S/. 5 052 millones, representa el 62,8% del total de saldo de deuda de estos gobiernos, y registra una caída de 5,2%, como resultado de la menor deuda registrada en el pasivo no corriente de los balances generales y de la caída en el rubro provisiones (S/. 1 282 millones) y de las deudas a largo plazo (S/. 1 482 millones). Destacan con mayores niveles de saldo de deuda los GRs de Arequipa (S/. 422 millones), Junín (S/. 394 millones), San Martín (S/. 378 millones), Ancash (S/. 375 millones) y Cusco (S/. 355 millones).

¹⁰ La deuda de este nivel de gobierno incluye la deuda de la sede central así como de sus unidades ejecutoras.

GRs: Saldo de Deuda de pasivos

	Millones de Nuevos Soles		Var. %	% del total	
	A Dic. 2014	Al 3T2015		A Dic. 2014	Al 3T2015
	Pasivo Corriente	1 906	1 880	-1,4	35,8
Cuentas por Pagar a Proveedores	753	532	-29,4	14,1	10,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	3	3	6,1	0,1	0,1
Operaciones de Crédito	3	25	709,3	0,1	0,5
Otras Cuentas del Pasivo	1 007	1 143	13,5	18,9	22,6
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	32	49	54,8	0,6	1,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	108	128	18,2	2,0	2,5
Sobregiros Bancarios	0	0	21,1	0,0	0,0
Pasivo No Corriente	3 425	3 171	-7,4	64,2	62,8
Cuentas por Pagar a Proveedores	1	1	6,3	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	1 589	1 482	-6,7	29,8	29,3
Otras Cuentas del Pasivo	530	407	-23,3	9,9	8,1
Provisiones	1 305	1 282	-1,8	24,5	25,4
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	5 331	5 052	-5,2	100,0	100,0

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

Fuente: DGCP-MEF.

- **Al cierre 3T2015, la Deuda Exigible de los gobiernos regionales ascendió a S/. 804 millones, representa el 54,1% del total de saldo de deuda de estos gobiernos, y registra un crecimiento de 0,2% con relación al cierre de diciembre 2014.** Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con la SUNAT y EsSALUD, las cuales crecieron 2,3% y 1,9%, respectivamente. Cabe indicar que al cierre del 3T2015, los intereses representaron el 80,4% del total de la deuda exigible de este nivel de gobierno. Destacan con mayores niveles de Deuda Exigible, los GRs de Puno (S/. 112 millones), Ancash (S/. 106 millones), Arequipa (S/. 105 millones), Piura (S/. 90 millones) y San Martín (S/. 66 millones).

GRs: Deuda Exigible

	Millones de Nuevos Soles						Var. %			% del total	
	A Dic. 2014			Al 3T2015			Principal	Intereses	Total	A Dic. 2014	Al 3T2015
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
SUNAT	48	263	311	49	270	318	0,9	2,5	2,3	38,8	39,6
ONP	60	186	246	59	177	236	-2,6	-4,6	-4,1	30,7	29,4
EsSALUD	47	188	235	47	192	239	1,0	2,1	1,9	29,3	29,8
FONAVI	1	5	6	1	5	6	-4,3	-0,6	-1,2	0,7	0,7
Otros	1	3	4	1	3	4	-0,1	5,9	4,0	0,5	0,5
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	158	644	802	157	647	804	-0,4	0,4	0,2	100,0	100,0

Nota: Información disponible a setiembre 2015.

1/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

- **La Deuda Real de los gobiernos regionales ascendió a S/. 6 912 millones al cierre del 3T2015, el 6,3% del total de saldo de deuda de estos gobiernos, registrando un crecimiento de 9,0% con relación al cierre diciembre 2014.** Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con las AFP Profuturo y AFP Integra, las cuales crecieron 8,1% y 10,2%, respectivamente. Hay que destacar que los intereses de este tipo de deuda representan el 98,6% de su deuda real. Destacan con mayores niveles de Deuda Real, los GRs de Puno (S/. 630 millones), Cajamarca (S/. 629 millones), Piura (S/. 616 millones), La Libertad (S/. 572 millones) y Lambayeque (S/. 567 millones).

GRs: Deuda Real

	Millones de Nuevos Soles						Var. %			% del total	
	A Dic. 2014			Al 3T2015			Principal	Intereses	Total	A Dic. 2014	Al 3T2015
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
AFP Profuturo	38	3 506	3 544	40	3 790	3 830	4,0	8,1	8,1	55,9	55,4
AFP Integra ^{1/}	43	2 384	2 427	46	2 628	2 674	6,2	10,2	10,2	38,3	38,7
Prima AFP ^{2/}	10	363	373	11	397	408	5,7	9,6	9,4	5,9	5,9
AFP Habitat ^{3/}	0	0	0	0	0	0	90,8	163,0	97,1	0,0	0,0
DEUDA REAL	92	6 252	6 344	97	6 816	6 912	5,3	9,0	9,0	100,0	100,0

Nota: Información disponible a julio 2015.

1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

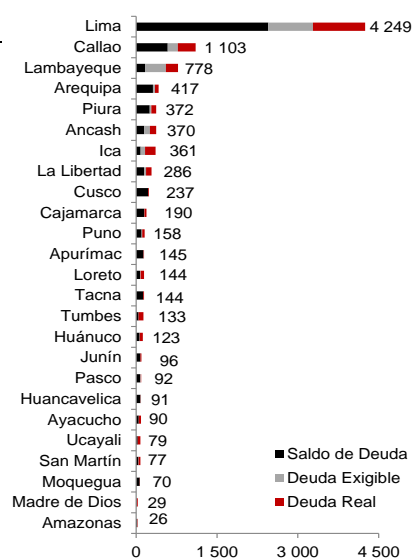
Fuente: SBS y AFP's.

I.2 Gobiernos Locales

- Al cierre del 3T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Locales ascendió a **S/. 9 881 millones, 1,7% del PBI nacional**, registrando un crecimiento de 2,7% respecto del cierre de diciembre de 2014, como resultado de los mayores niveles de saldo de deuda proveniente de los pasivos de los balances generales y deuda real. Destacan con mayores niveles de saldo de deuda total los GLs del departamento de Lima (S/. 4 249 millones), Callao (S/. 1 103 millones), Lambayeque (S/. 778 millones), Arequipa (S/. 417 millones), Piura (S/. 372 millones) y Ancash (S/. 370 millones).

GLs: Saldo de Deuda Total

	Millones de Nuevos Soles			Var. %		% del total	
	A Dic. 2014	Al 3T2015	Al 3T2015	A Dic. 2014	Al 3T2015		
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	5 358	5 505	2,7	55,7	55,7		
Pasivo Corriente	3 509	3 657	4,2	36,5	37,0		
Pasivo No Corriente	1 849	1 848	-0,1	19,2	18,7		
2. DEUDA EXIGIBLE ^{2/}	1 817	1 753	-3,5	18,9	17,7		
EsSALUD	754	734	-2,7	7,8	7,4		
ONP	458	462	1,0	4,8	4,7		
FONAVI	151	156	3,7	1,6	1,6		
SUNAT	418	363	-13,2	4,3	3,7		
Otros	36	38	5,9	0,4	0,4		
3. DEUDA REAL	2 446	2 624	7,2	25,4	26,6		
AFP Profuturo	1 239	1 322	6,7	12,9	13,4		
AFP Integra ^{4/}	925	998	7,9	9,6	10,1		
Prima AFP ^{5/}	283	303	7,3	2,9	3,1		
AFP Habitat ^{3/}	0	0	55,2	0,0	0,0		
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	9 621	9 881	2,7	100,0	100,0		

Por GLs 3T2015


1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

4/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

5/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

Entre las municipalidades que destacan con mayores niveles de Saldo de Deuda Total la Municipalidad Provincial (MP) de Lima (S/. 1 195 millones) en Lima, MP del Callao (S/. 780 millones), Municipalidad Distrital (MD) de la Victoria (S/. 537 millones) en Lima, MP de Chiclayo (S/. 444 millones) en Lambayeque y la MD San Martín de Porres (S/. 385 millones) en Lima.

- **En el periodo de análisis el Saldo de Deuda proveniente de pasivos de los balances generales de los Gobiernos Locales ascendió a S/. 5 505 millones**, registrando un incremento de 2,7% con relación a diciembre de 2014, debido a la mayor deuda registrada en el pasivo corriente, que representa el 66,4% del total de saldo de deuda de este nivel de gobierno y como resultado del mayor nivel registrado en el rubro: otras cuentas del pasivo (S/. 1 388 millones) y parte corriente de deudas a largo plazo (S/. 604 millones).

GLs: Saldo de Deuda de pasivos

	Millones de Nuevos Soles		Var. %	% del total	
	A Dic. 2014	Al 3T2015		A Dic. 2014	Al 3T2015
Pasivo Corriente	3 509	3 657	4,2	65,5	66,4
Cuentas por Pagar a Proveedores	1 384	1 232	-11,0	25,8	22,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	17	71	311,9	0,3	1,3
Operaciones de Crédito	47	116	145,5	0,9	2,1
Otras Cuentas del Pasivo	1 319	1 388	5,2	24,6	25,2
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	577	604	4,7	10,8	11,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	152	227	49,4	2,8	4,1
Sobregiros Bancarios	13	19	45,9	0,2	0,4
Pasivo No Corriente	1 849	1 848	-0,1	34,5	33,6
Cuentas por Pagar a Proveedores	23	28	23,8	0,4	0,5
Deudas a Largo Plazo	604	612	1,5	11,3	11,1
Otras Cuentas del Pasivo	398	361	-9,2	7,4	6,6
Provisiones	825	846	2,6	15,4	15,4
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	5 358	5 505	2,7	100,0	100,0

*1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.
Fuente: DGCP-MEF.*

Destacan con mayores niveles de Saldo de Deuda la MP de Lima (S/. 1 168 millones) en Lima, MP del Callao (S/. 485 millones), MD de la Victoria (S/. 187 millones) en Lima, MD San Martín de Porres (S/. 186 millones) en Lima y MP de Arequipa (S/. 117 millones) en Arequipa.

- **Al cierre del 3T2015, la Deuda Exigible de los gobiernos locales ascendió a S/. 1 753 millones, el cual registró una caída de 3,5% con relación al cierre de diciembre 2014.** Como resultado de los menores niveles de deuda que presentan estas entidades con EsSalud y SUNAT, las cuales cayeron 2,7% y 13,2%, respectivamente. Cabe indicar que al cierre 3T2015, los intereses representaron el 72,8% del total de la deuda exigible de este nivel de gobierno.

GLs: Deuda Exigible

	Millones de Nuevos Soles						Var. %			% del total	
	A Dic. 2014			Al 3T2015			Principal	Intereses	Total	A Dic. 2014	Al 3T2015
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
EsSALUD	209	546	754	206	528	734	-1,3	-3,3	-2,7	41,5	41,9
ONP	133	325	458	138	324	462	3,9	-0,2	1,0	25,2	26,4
SUNAT	95	323	418	96	267	363	1,2	-17,5	-13,2	23,0	20,7
FONAVI	21	130	151	21	135	156	-1,2	4,5	3,7	8,3	8,9
Otros	13	22	36	15	23	38	13,0	1,8	5,9	2,0	2,1
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	471	1 346	1 817	476	1 277	1 753	1,1	-5,1	-3,5	100,0	100,0

*Nota: Información disponible a setiembre 2015.
1/ Considera multas por contribuciones sociales.
Fuente: SUNAT.*

Destacan con mayores niveles de Deuda Exigible la MP de Chiclayo (S/. 265 millones) en Lambayeque, MD de La Victoria (S/. 192 millones) en Lima, MP del Callao (S/. 130 millones), MP del Santa (S/. 83 millones) en Ancash y MD de San Martín de Porres (S/. 73 millones) en Lima.

- **La Deuda Real de los gobiernos locales ascendió a S/. 2 624 millones al cierre del 3T2015, el cual creció 7,2% con relación al cierre diciembre 2014**, debido principalmente al incremento de los intereses. Los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades son con la AFP Profuturo y AFP Integra las cuales representan el 50,4% y 38,0% de la deuda real, respectivamente.

GLs: Deuda Real

	Millones de Nuevos Soles						Var. %			% del total	
	A Dic. 2014			Al 3T2015							
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	A Dic. 2014	Al 3T2015
AFP Profuturo	65	1 174	1 239	66	1 256	1 322	1,0	7,0	6,7	50,6	50,4
AFP Integra ^{1/}	78	847	925	81	917	998	4,2	8,3	7,9	37,8	38,0
Prima AFP ^{2/}	26	257	283	26	277	303	0,0	8,0	7,3	11,6	11,6
AFP Habitat ^{3/}	0	0	0	0	0	0	48,2	125,6	55,2	0,0	0,0
DEUDA REAL	169	2 277	2 446	173	2 450	2 624	2,4	7,6	7,2	100,0	100,0

Nota: Información disponible a julio 2015.

1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS y AFP's.

Destacan con mayores niveles de Deuda Real la MP del Callao (S/. 165 millones), MD de La Victoria (S/. 158 millones) en Lima, MD de San Martín de Porres (S/. 126 millones) en Lima, MP de Chiclayo (S/. 95 millones) en Lambayeque y MD de San Juan de Lurigancho (S/. 94 millones) en Lima.

II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales¹¹

Para el cálculo de la regla fiscal de saldo de deuda total de cada gobierno subnacional se utiliza el promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos 4 años (16 trimestres). **El promedio de los ingresos corrientes totales de los gobiernos subnacionales, en conjunto, entre el periodo de 4T2011 y 3T2015 fue S/. 34 970 millones, registrando un leve incremento de 0,3% con relación al promedio del periodo 2011-2014**, en línea con el comportamiento registrado en los 3 primeros trimestres del año. El ICT de los gobiernos regionales creció 2,8% respecto al promedio del periodo 2011-2014, mientras que el de los gobiernos locales registró una caída de 2,0%.

GSN: Ingresos corrientes totales

	Millones de Nuevos Soles		Var. %
	Prom. 2011-2014	Prom. 4T2011-3T2015	
1. Gobiernos Regionales	16 749	17 218	2,8
2. Gobiernos Locales	18 122	17 752	-2,0
3. Gobiernos Subnacionales	34 871	34 970	0,3

Nota: Para el cálculo se ha considerado el promedio del 3T2015 más los 15 trimestres previos.

Fuente: SIAF-MEF.

¹¹ Los ingresos corrientes totales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios, y c) transferencias corrientes.

III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

La Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total se determina de acuerdo al literal a) del artículo 7° de la Ley N° 30099, el cual establece que la relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos 4 años no puede ser superior al 100%. Para el cálculo del saldo de deuda total, no se considerará aquella deuda exigible y deuda real que haya sido reconocida dentro del saldo de deuda proveniente de pasivos de los balances generales, evitando así duplicar su registro.

Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Cálculo	Límite
$\frac{\text{Saldo de Deuda Total (SDT}_t\text{)}}{\text{Ingresos Corrientes Totales (ICT) Prom. de 4 años}}$	$\leq 100\%$

Donde t: período de análisis.

Para el cálculo de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total de cada uno de los Gobiernos Regionales y Locales en el presente Reporte Trimestral, se utiliza la información disponible, registrados y reportados por los gobiernos regionales y locales al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF) y al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Para los gobiernos subnacionales en conjunto, el Saldo de Deuda Total representa el 64,8% de los Ingresos Corrientes Totales, aumentado 1,4 puntos porcentuales con relación al cierre de 2014 (63,4%). El ratio de endeudamiento para los gobiernos regionales alcanza el 74,2% y para los gobiernos locales el 55,7%, como consecuencia de un incremento en el saldo de deuda total de los gobiernos regionales y locales por un monto de S/. 550 millones. Cabe resaltar que el ratio de endeudamiento ha caído en 0,3 puntos porcentuales en el caso de los gobiernos regionales, mientras que el de gobiernos locales ha crecido en 2,6 puntos porcentuales.

Avance respecto a la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

	2014				2015				Límite Anual Máximo
	S/. Millones		%	Cumplimiento	S/. Millones		%	Cumplimiento	
	SDT Al 2014	Prom. 2011-2014	SDT / Prom. 2011-2014		SDT Al 3T2015	Prom. 4T2011-3T2015	SDT / Prom. 4T2011-3T2015		
1. Gobiernos Regionales	12 477	16 749	74,5	Cumple	12 768	17 218	74,2	Cumple	100%
2. Gobiernos Locales	9 621	18 122	53,1	Cumple	9 881	17 752	55,7	Cumple	100%
3. Gobiernos Subnacionales	22 099	34 871	63,4	Cumple	22 649	34 970	64,8	Cumple	100%

Nota: la evaluación del cumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda total a nivel consolidado para cada nivel de gobierno refleja un grado de cumplimiento promedio del conjunto.

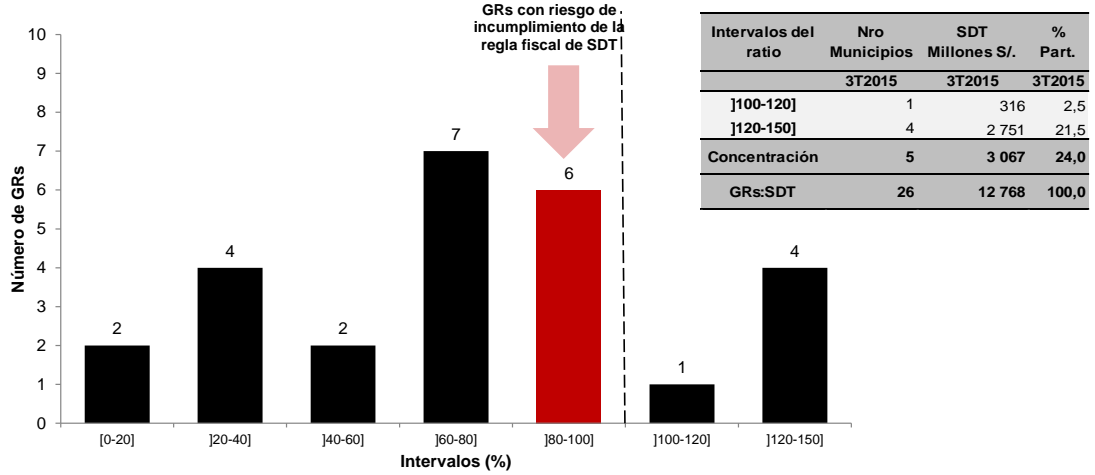
Fuente: SIAF/MEF.

Al 3T2015 el análisis individual de la evaluación del cumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda total, muestra que de los 26 gobiernos regionales, 21 GRs cumplen con la regla fiscal, mientras que 5 GRs (19,2% del total) la incumplen, es decir, la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes totales se encuentran por encima del ratio de 100%. En este grupo se encuentran el GR de Lambayeque (131,7%), Huánuco (125,1%), San Martín (121,3%), Amazonas (121,4%) y Tumbes (103,7%). Estos 5 GRs concentran el 24% (S/. 3 067 millones) del saldo de deuda total de los GRs en conjunto. Adicionalmente, se debe advertir que un grupo de 6 GRs se encuentran muy próximos a incumplir la regla fiscal (zona de riesgo): Puno (94,7%), Huancavelica (94,0%), Cajamarca (89,9%), Piura (91,6%), Junín (87,3%) y Moquegua (85,3%). En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para cada uno de los gobiernos regionales.

Cabe advertir que los 5 GRs (Amazonas, Huánuco, Lambayeque, San Martín y Tumbes) que al cierre del 3T2015 incumplen la regla fiscal de saldo de deuda total presentan el mismo desempeño dado que en diciembre de 2014 no la cumplieron, sin embargo 4 GRs han mejorado sus ratios con relación a diciembre de 2014¹².

GRs: intervalos del ratio de la regla fiscal del saldo de deuda total

Límite Anual Máximo = 100%



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

De los 6 GRs que se encuentran en la zona de riesgo, 5 de estos han mantenido el mismo comportamiento con respecto a diciembre de 2014, mientras que el GR de Moquegua que a diciembre mantenían ligeramente fuera de la zona de riesgo con un ratio de 78,9% ahora se ubica en esta zona.

Por otro lado, a través de la siguiente matriz, se evidencia que la mayor concentración de cumplimiento de la regla fiscal se da en el primer cuadrante, 21 GRs cumplieron con la Regla fiscal de SDT al cierre del 2014 y 3T2015, de estos el GR de Moquegua que en el 2014 presentaba un ratio por debajo del 80% ahora se encuentra muy próximo al límite de 100%.

GRs: Matriz de cumplimiento de la regla fiscal del saldo de deuda total

Gobiernos Regionales			3T2015						Total	
			Si Cumple				No Cumple			
			[0-20]]20-40]]40-60]]60-80]]80-100]]100-120]]120-150]
2014	Si Cumple	[0-20]	2						2	
]20-40]		3	1				4	
]40-60]		1	1	1			3	
]60-80]				6	1		7	
]80-100]					5		5	
	No Cumple]100-120]					1		1	
]120-150]						4	4	
Total			2	4	2	7	6	1	4	26

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

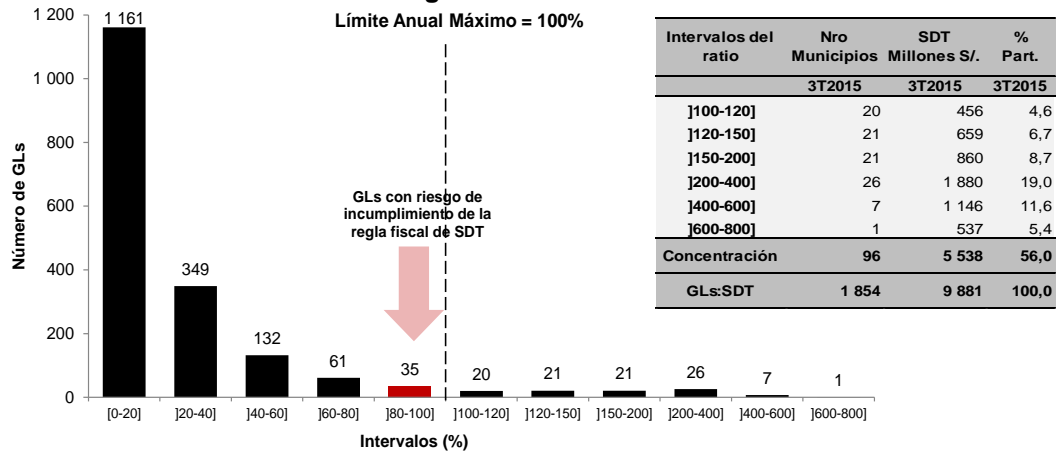
En el caso de los gobiernos locales, 1 738 GLs, de los 1 854 existentes al tercer trimestre del 2015, presentan un ratio por debajo del límite establecido de 100%, sólo 96 GLs (77 GLs persisten en el incumplimiento, 18 GLs al 3T2015 incumplen la regla fiscal pero sí cumplían a diciembre de 2014 y el MD del Rímac que fue omiso en la evaluación del 2014, ahora incumple la regla) no cumplen con esta regla fiscal. Cabe indicar que 20 GLs no se encuentran sujetos a la evaluación de la presente regla fiscal debido a que no se cuenta con la información necesaria para determinar su regla fiscal dado que tienen menos de 7 años¹³ de creación. En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para cada uno de los gobiernos locales. Cabe anotar que en el 2014, había 109 GLs que incumplían la regla fiscal (de estos 77 GLs persisten en el incumplimiento y 32 GLs al 3T2015 cumplen con la regla fiscal) es decir al 3T2015 el número de GLs se ha reducido en 13 GLs.

¹² GR de Huánuco de 127,2% a 125,1%; GR de San Martín de 122,5% a 121,3%; GR de Amazonas de 135,5% a 121,4%; y, el GR de Tumbes de 140,1% a 103,7%.

¹³ Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

De los 1 738 GLs que cumplen la regla fiscal, 1 161 GLs (66,8%) muestran un ratio que se encuentra en un intervalo de 0 a 20% (mayor concentración) tal como se puede apreciar en el gráfico. Hay que indicar que 96 GLs muestran un ratio por encima de 60% pero menor al límite establecido por la regla fiscal de 100%, de estos 35 GLs se encuentran muy próximos al incumplimiento de la regla fiscal (zona de riesgo).

GLs: intervalos del ratio de la regla fiscal del saldo de deuda total



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

Hay que resaltar que los GLs que no cumplen con la regla fiscal concentran el 56,0% (S/. 5 538 millones) del saldo de deuda total de este nivel de gobierno. Destacan con mayores ratios la Municipalidad Distrital (MD) de la Victoria (646,6%) en Lima, Municipalidad Provincial (MP) de Ferreñafe (553,5%) en Lambayeque, MD de Pampamarca (460,2%) en Arequipa, MP de Chiclayo (458,7%), MD de Caja (450,3%) en Huancavelica y MD de San Martín de Porres (420,1%) en Lima.

Por otro lado, a través de la siguiente matriz, se evidencia que de los 39 GLs que se encontraban próximos al incumplimiento de la regla fiscal al cierre de diciembre de 2014, 20 GLs mantienen el mismo comportamiento al cierre del 3T2015, 5 GLs ahora incumplen la regla y los 14 GLs restantes han mejorado su ratio por debajo del 80%. Asimismo, la mayor concentración del cumplimiento de la regla fiscal se da en el primer cuadrante, 1 706 GLs cumplieron con la Regla fiscal de SDT al cierre del 2014 y 3T2015, de estos 5 GLs que en el 2014 presentaban ratios por debajo del 60% ahora se encuentran muy próximo al límite establecido de 100%. Finalmente, en diciembre de 2014 un grupo de 32 municipalidades que incumplían la Regla fiscal de SDT, si cumplen al 3T2015, entre estas las MD de Quinjalca (Amazonas) y MD de Nueva Arica (Lambayeque) que redujeron significativamente sus saldos de deuda provenientes de pasivos permitiendo que sus ratios se ubiquen en los rangos de 0-20% y 40-60%, respectivamente.

GLs: Matriz de cumplimiento de la regla fiscal del saldo de deuda total

Gobiernos Locales		3T2015										Total				
		Si Cumple					No Cumple									
		[0-20]]20-40]]40-60]]60-80]]80-100]]100-120]]120-150]]150-200]]200-400]]400-600]]600-800]			
2014	Si Cumple	[0-20]	1 069	114	13	8	2	1	3		1					1 211
]20-40]	50	207	47	4	1	1	2							312
]40-60]	14	14	49	17	2			1						97
]60-80]	7	6	12	28	8	3			1					65
]80-100]	2	1	8	3	20	5								39
	No Cumple]100-120]	3	3			2	9	4							21
]120-150]	6	2	2	1			11	4						26
]150-200]	5	2					1	15	1					24
]200-400]	4		1				0	1	23	2				31
]400-600]	1										5			6
]600-800]												1		1
	Omiso]60-80]						1								1
	Total		1 161	349	132	61	35	20	21	21	26	7	1			1 834

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para los 30 gobiernos locales que tienen mayor Saldo de Deuda Total al 3T2015.

IV. Avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

De conformidad con el numeral 39.3 del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 30099, LFRTF¹⁴ el presente reporte debe contener una evaluación trimestral de las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, considerando la implementación gradual de la obligación de presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF). Con relación a este último punto, la LFRTF, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 338-2014-EF/15 establecen que las Metas de Convergencia para el cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales se encuentran contenidas en los IMGF.

Los gobiernos regionales y gobiernos locales elaboran y remiten al Ministerio de Economía y Finanzas antes del último día hábil del mes de mayo de cada año el Informe Multianual de Gestión Fiscal. La elaboración y presentación del IMGF es gradual, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 338-2014-EF/15 que aprueban criterios de selección gradual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que deberán elaborar y remitir el Informe Multianual de Gestión Fiscal.

En el presente año de acuerdo a los criterios de selección gradual estaban en la obligación de elaborar y presentar el IMGF 382 gobiernos subnacionales (26 gobiernos regionales y 356 gobiernos locales). Cabe indicar que solo la Municipalidad de Distrital del Rímac (Lima) y la Municipalidad de la Victoria (Lambayeque) no cumplieron con presentar sus respectivos IMGF, no estableciéndose las metas de convergencia para estos GLs en caso de no cumplir con la regla fiscal.

En ese sentido, sólo se han establecido metas de convergencia para la regla fiscal de Saldo de Deuda Total para 5 GRs y 45 GLs, los cuales a diciembre del 2014 no cumplieron con la regla fiscal. De estos 5 GRs al 3T2015, el GR de Tumbes y el GR de Amazonas estarían cumpliendo con la meta de convergencia al cumplimiento de la regla fiscal, sin embargo el GR de Amazonas se encuentra muy próximo a incumplirla a no ser que se tome medidas encaminadas a reducir su saldo de deuda total.

5 GRs: Evaluación de la regla fiscal de SDT con la meta de convergencia

N°	Gobiernos Regionales	2014		3T2015		Meta de Convergencia (MC) 2015	
		SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
1	Lambayeque	123,4	No Cumple	131,7	No Cumple	117,3	No Cumple
2	Huánuco	127,2	No Cumple	125,1	No Cumple	120,9	No Cumple
3	Amazonas	135,5	No Cumple	121,4	No Cumple	128,7	Si Cumple
4	San Martín	122,5	No Cumple	121,3	No Cumple	116,4	No Cumple
5	Tumbes	140,1	No Cumple	103,7	No Cumple	133,1	Si Cumple

*Nota: Estimado es el ratio establecido para la meta de convergencia.
Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.*

Por otro lado, de los 45 GLs que presentan metas de convergencia, 15 GLs cumplieron con la meta de convergencia establecida, de estos 11 GLs cumplieron además la regla fiscal de Saldo de Deuda Total, como consecuencia significativa en los pasivos provenientes de los balances generales. Y los otros 4 GLs restantes son: MD de San Martín de Porres (420,1%) en Lima, la MD de Breña (414,3%), La MP del Callao (308,4%), y la MD de San Juan de Lurigancho (148,9%).

¹⁴ Aprobado por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

**45 GLs: Evaluación de la regla fiscal de SDT con la meta de convergencia**

N°	Departamento	Municipalidad	2014		3T2015		Meta de Convergencia (MC) 2015	
			SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
1	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	633,2	No Cumple	646,6	No Cumple	601,6	No Cumple
2	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	437,2	No Cumple	458,7	No Cumple	415,3	No Cumple
3	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	458,8	No Cumple	420,1	No Cumple	435,9	Si Cumple
4	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	566,8	No Cumple	414,3	No Cumple	538,4	Si Cumple
5	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	320,4	No Cumple	377,3	No Cumple	304,3	No Cumple
6	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO	341,2	No Cumple	361,9	No Cumple	324,2	No Cumple
7	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	326,4	No Cumple	346,2	No Cumple	310,1	No Cumple
8	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN	343,8	No Cumple	344,8	No Cumple	326,6	No Cumple
9	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	332,8	No Cumple	341,1	No Cumple	316,2	No Cumple
10	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA	305,4	No Cumple	333,4	No Cumple	290,1	No Cumple
11	CALLAO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	366,4	No Cumple	308,4	No Cumple	348,1	Si Cumple
12	PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINYAHUARCO	244,7	No Cumple	290,5	No Cumple	232,5	No Cumple
13	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	276,6	No Cumple	286,0	No Cumple	262,8	No Cumple
14	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU	260,1	No Cumple	273,2	No Cumple	247,1	No Cumple
15	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	260,2	No Cumple	270,8	No Cumple	247,2	No Cumple
16	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PCSI	232,7	No Cumple	268,3	No Cumple	221,1	No Cumple
17	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	253,5	No Cumple	263,3	No Cumple	240,8	No Cumple
18	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	240,6	No Cumple	247,3	No Cumple	228,6	No Cumple
19	APURIMAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	248,2	No Cumple	245,8	No Cumple	235,8	No Cumple
20	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	250,1	No Cumple	240,7	No Cumple	237,6	No Cumple
21	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	214,1	No Cumple	219,3	No Cumple	203,4	No Cumple
22	ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	189,8	No Cumple	193,6	No Cumple	180,3	No Cumple
23	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	156,8	No Cumple	189,7	No Cumple	149,0	No Cumple
24	HUANCAVELICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA	170,8	No Cumple	182,7	No Cumple	162,2	No Cumple
25	JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS	179,5	No Cumple	181,7	No Cumple	170,6	No Cumple
26	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	169,4	No Cumple	175,9	No Cumple	160,9	No Cumple
27	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	157,4	No Cumple	159,4	No Cumple	149,5	No Cumple
28	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	160,0	No Cumple	148,9	No Cumple	152,0	Si Cumple
29	LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	125,6	No Cumple	142,8	No Cumple	119,3	No Cumple
30	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	128,3	No Cumple	130,5	No Cumple	121,9	No Cumple
31	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	133,9	No Cumple	128,3	No Cumple	127,2	No Cumple
32	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	118,0	No Cumple	115,4	No Cumple	112,1	No Cumple
33	HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	109,0	No Cumple	114,1	No Cumple	103,5	No Cumple
34	PIURA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	113,8	No Cumple	113,7	No Cumple	108,1	No Cumple
35	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA	208,7	No Cumple	56,7	Si Cumple	198,3	Si Cumple
36	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE	141,4	No Cumple	32,8	Si Cumple	134,3	Si Cumple
37	JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INGENIO	156,6	No Cumple	22,6	Si Cumple	148,8	Si Cumple
38	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	386,1	No Cumple	17,3	Si Cumple	366,8	Si Cumple
39	CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA	127,7	No Cumple	8,9	Si Cumple	121,3	Si Cumple
40	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINJALCA	471,7	No Cumple	5,7	Si Cumple	448,1	Si Cumple
41	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS	120,6	No Cumple	4,3	Si Cumple	114,5	Si Cumple
42	LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL	297,5	No Cumple	3,4	Si Cumple	282,6	Si Cumple
43	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEVANTO	142,8	No Cumple	3,4	Si Cumple	135,7	Si Cumple
44	JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIHUANCA	254,9	No Cumple	3,1	Si Cumple	242,2	Si Cumple
45	AMAZONAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA	177,6	No Cumple	2,6	Si Cumple	168,7	Si Cumple

Nota: Estimado es el ratio establecido para la meta de convergencia.
Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

V. Reflexiones Finales

- Dada la disponibilidad de la información se evidenció que para el **caso de los GRs**, la deuda que tienen las unidades ejecutoras por deuda exigible y deuda real incrementa significativamente el saldo de deuda total de este nivel de gobierno. Hay que advertir que la deuda exigible y la deuda real de los gobiernos subnacionales se componen de principal e intereses, estos últimos representan el 75,2% y 97,2% respectivamente, agravando la situación de estas entidades. Al 3T2015, la deuda de las unidades ejecutoras representa el 59,0% del SDT de los GRs, de estos el 57,1% por concepto de intereses.

GSN: Deuda Exigible y Deuda Real

	Deuda Exigible S/. Millones					Deuda Real S/. Millones					S/. Millones			S/. Millones 3T2015	Part. %
	3T2015					3T2015					3T2015				
	Pliego		Unidad Ejecutora			Pliego		Unidad Ejecutora			Pliego		Unidad Ejecutora		
	Principal	Intereses	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Principal	Intereses	Total	Pliego	Unidad Ejecutora	SDT		
Gobiernos Regionales	12	60	145	587	804	3	112	94	6 704	6 912	186	7 530	7 716	12 768	60,4
Gobiernos Locales	476	1 277	0	0	1 753	173	2 450	0	0	2 624	4 377	0	4 377	9 881	44,3
TOTAL	488	1 337	145	587	2 557	176	2 562	94	6 704	9 536	4 563	7 530	12 093	22 649	53,4

Fuente: SBS y SUNAT.

Lo encontrado evidencia la escasa motivación de los gobiernos regionales por hacerse responsables del saldo de deuda heredada de gestiones anteriores. Al profundizar el análisis para las 20 unidades ejecutoras con mayor deuda exigible y real encontramos que estas pertenecen al sector educación y en menor medida a las de salud, las cuales concentran el 69,3% y 62,3% del total de deuda exigible y deuda real respectivamente. Se puede inferir que estas unidades no están cumpliendo con sus compromisos con las Entidades del Estado (ONP, EsSALUD, SUNAT y otros) en el caso de la deuda exigible; y con las respectivas aportaciones a las AFP en el caso de la deuda real.

GRs: Deuda exigible

Nro	ENTIDAD	GOBIERNOS REGIONALES	Millones de S/.				Deuda Exigible
			PLIEGO		UNID. EJECUTORA		
			Principal	Intereses	Principal	Intereses	
1	GR DE AREQUIPA	AREQUIPA	11	59	0	0	69
2	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA	PIURA	0	0	7	37	45
3	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- SULLANA	PIURA	0	0	6	37	43
4	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA	HUANUCO	0	0	5	38	43
5	DIREC.SUB-REG.DE EDUCACION DE PASCO	PASCO	0	0	5	33	38
6	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION PUNO	PUNO	0	0	6	30	35
7	MINISTERIO DE EDUCACION UNID. DE GESTION	PUNO	0	0	5	26	31
8	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO	AYACUCHO	0	0	5	23	28
9	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN	SAN MARTIN	0	0	3	23	26
10	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION-HUARAZ	ANCASH	0	0	4	21	26
11	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTÍN	SAN MARTIN	0	0	4	21	25
12	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - DREA	AREQUIPA	0	0	5	19	25
13	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION	HUANCAVELICA	0	0	3	16	19
14	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE HUARI	ANCASH	0	0	3	16	19
15	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	LA LIBERTAD	0	0	3	15	18
16	UNID. DE GESTION EDUCATIVA DE AZANGARO	PUNO	0	0	2	13	15
17	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI	UCAYALI	0	0	3	12	15
18	UNID. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE POMABAMBA	ANCASH	0	0	3	11	13
19	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION TUMBES	TUMBES	0	0	4	8	12
20	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUNEZ BUTRON PUNO	PUNO	0	0	1	10	12
Total 20 Primeros			11	59	78	409	557
TOTAL			12	60	145	587	804

Fuente: SBS y SUNAT.

GRs: Deuda real

Nro	ENTIDAD	GOBIERNOS REGIONALES	Millones de S/.				Deuda Real
			PLIEGO		UNID. EJECUTORA		
			Principal	Intereses	Principal	Intereses	
1	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA	HUANUCO	0	0	4	523	527
2	UNID. EJEC. 300 - EDUCACION CHICLAYO	LAMBAYEQUE	0	0	4	459	462
3	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA	PIURA	0	0	2	305	307
4	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION PUNO	PUNO	0	0	3	292	295
5	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	0	0	4	282	286
6	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION	CUSCO	0	0	3	273	276
7	DIREC. REGIONAL DE EDUCAC. CAJAMARCA	CAJAMARCA	0	0	2	229	231
8	GNCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	0	0	3	219	222
9	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION TUMBES	TUMBES	0	0	4	189	193
10	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC	APURIMAC	0	0	1	178	179
11	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI	UCAYALI	0	0	4	168	172
12	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION LORETO	LORETO	0	0	4	152	156
13	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL)	SAN MARTIN	0	0	1	152	153
14	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- SULLANA	PIURA	0	0	2	143	145
15	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN	SAN MARTIN	0	0	1	137	138
16	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL SANTA	ANCASH	0	0	1	133	134
17	UND. DE GESTION EDUCATIVA CHOTA	CAJAMARCA	0	0	3	127	130
18	DIREC. REGIONAL DE SALUD PIURA	PIURA	0	0	0	113	113
19	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA	MOQUEGUA	0	0	1	96	97
20	HOSPITAL EL CARMEN	JUNIN	0	0	0	87	88
Total 20 Primeros			0	0	47	4 257	4 305
TOTAL			3	112	94	6 704	6 912

Fuente: SBS y SUNAT.

VI. Anexos

Tabla N°1
Gobiernos Regionales: Regla fiscal de Saldo de Deuda Total al 3T2015

N°	Gobiernos Regionales	SDT		Ratio		Cumplimiento con relación a la Regla		Meta de Convergencia (MC) 2015	
		Millones de S/.		%		2014	3T2015	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
		2014	3T2015	2014	3T2015				
1	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	1 019	992	94,7	89,9	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
2	GOBIERNO REGIONAL PIURA	926	988	87,9	91,6	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
3	GOBIERNO REGIONAL PUNO	872	904	92,1	94,7	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
4	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	826	876	74,3	75,6	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
5	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	751	845	123,4	131,7	No Cumple	No Cumple	117,3	No Cumple
6	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	777	799	122,5	121,3	No Cumple	No Cumple	116,4	No Cumple
7	GOBIERNO REGIONAL ANCASH	781	770	77,3	74,8	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
10	GOBIERNO REGIONAL JUNIN	677	746	81,6	87,3	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
8	GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	653	686	127,2	125,1	No Cumple	No Cumple	120,9	No Cumple
9	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	678	676	49,5	48,3	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
12	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	628	594	67,4	63,5	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
11	GOBIERNO REGIONAL LORETO	597	585	66,0	62,6	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
13	GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA	442	478	93,2	94,0	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
14	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	447	420	135,5	121,4	No Cumple	No Cumple	128,7	Si Cumple
15	GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	308	344	70,5	75,0	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
16	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	304	316	140,1	103,7	No Cumple	No Cumple	133,1	Si Cumple
17	GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	302	312	71,8	72,0	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
18	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	333	284	47,1	38,2	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
19	GOBIERNO REGIONAL LIMA	261	265	35,2	34,7	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
20	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	253	214	38,1	30,7	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
21	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	213	212	78,9	85,3	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
22	GOBIERNO REGIONAL PASCO	159	184	58,0	69,0	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
23	GOBIERNO REGIONAL TACNA	133	152	37,1	43,4	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
24	GOBIERNO REGIONAL ICA	79	87	12,6	13,7	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
25	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	55	35	39,0	24,9	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
26	REGION LIMA METROPOLITANA	5	1	17,8	3,3	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
		12 477	12 768	74,5	74,2	Si Cumple	Si Cumple		

Fuente: DGCP-MEF, SIAF-MEF, SUNAT, SBS y AFP.

Tabla N°2
Gobiernos Locales: Regla Fiscal de 30 GLs con mayor Saldo de Deuda Total al 3T2015

N°	Departamento	Municipalidad	SDT		Ratio		Cumplimiento con relación a la Regla		Meta de Convergencia (MC) 2015	
			Millones de S/.		%		2014	3T2015	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
			2014	3T2015	2014	3T2015				
1	LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA	1 091	1 195	87,0	93,2	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
2	CALLAO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	894	790	366,4	308,4	No Cumple	No Cumple	348,1	Si Cumple
3	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	516	537	633,2	646,6	No Cumple	No Cumple	601,6	No Cumple
4	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	419	444	437,2	458,7	No Cumple	No Cumple	415,3	No Cumple
5	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	404	385	458,3	420,1	No Cumple	No Cumple	435,9	No Cumple
6	ANCASH	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE	194	202	163,3	172,1	No Cumple	No Cumple		Si Cumple
7	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	210	199	160,0	148,9	No Cumple	No Cumple	152,0	Si Cumple
8	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	156	157	133,9	128,3	No Cumple	No Cumple	127,2	No Cumple
9	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	140	147	214,1	219,3	No Cumple	No Cumple	203,4	No Cumple
10	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	133	143	320,4	377,3	No Cumple	No Cumple	304,3	No Cumple
11	ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	127	133	189,8	193,6	No Cumple	No Cumple	180,3	No Cumple
12	ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	124	132	379,4	400,9	No Cumple	No Cumple		No Cumple
13	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	108	119	276,6	286,0	No Cumple	No Cumple	262,8	No Cumple
14	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE	114	108	84,1	75,3	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
15	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	93	98	157,4	159,4	No Cumple	No Cumple	149,5	No Cumple
16	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	89	95	169,4	175,9	No Cumple	No Cumple	160,9	No Cumple
17	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	89	94	326,4	346,2	No Cumple	No Cumple	310,1	No Cumple
18	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	86	93	260,2	270,8	No Cumple	No Cumple	247,2	No Cumple
19	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	85	87	557,9	553,5	No Cumple	No Cumple		No Cumple
20	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	113	87	566,8	414,3	No Cumple	No Cumple	538,4	Si Cumple
21	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	82	84	332,8	341,1	No Cumple	No Cumple	316,2	No Cumple
22	PIURA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ - PARIÑAS	71	79	84,5	93,3	Si Cumple	Si Cumple		
23	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	62	73	81,4	98,7	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
24	LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	62	70	146,7	164,6	No Cumple	No Cumple		
25	LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO	62	67	187,8	199,7	No Cumple	No Cumple		
26	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	65	67	118,0	115,4	No Cumple	No Cumple	112,1	No Cumple
27	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	65	66	101,8	100,8	No Cumple	No Cumple	100,0	No Cumple
28	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO	55	65	302,5	341,7	No Cumple	No Cumple		
29	TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA	27	65	38,7	111,1	Si Cumple	No Cumple		
30	CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	61	62	133,4	136,5	No Cumple	No Cumple		
			9 621	9 885	53,1	55,7	Si Cumple	Si Cumple		

Nota: 20 municipios no están sujetos a evaluación de la regla fiscal.

Fuente: DGCP-MEF, SIAF-MEF, SUNAT, SBS y AFP.

El anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal del Saldo de Deuda Total y las metas de convergencia para cada Gobierno Regional y Local se publica en la página web del MEF conjuntamente con el presente reporte.

Tabla N°3
GRs: 20 primeras entidades con mayor monto de Deuda Real, por tipo de deuda al 3T2015



Nro	ENTIDAD	GOBIERNOS REGIONALES	Millones de S/.			Deuda Real
			DSP	Fraccionada	No Declarada	
1	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA	HUANUCO	0	0	527	527
2	UNID. E.JEC. 300 - EDUCACION CHICLAYO	LAMBAYEQUE	3	0	459	462
3	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA	PIURA	2	0	305	307
4	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION PUNO	PUNO	0	0	294	295
5	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE HUANCVELICA	HUANCVELICA	0	0	286	286
6	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION	CUSCO	0	0	276	276
7	DIREC. REGIONAL DE EDUCAC. CAJAMARCA	CAJAMARCA	0	0	231	231
8	GNCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	1	0	221	222
9	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION TUMBES	TUMBES	1	0	193	193
10	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC	APURIMAC	0	0	179	179
11	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI	UCAYALI	0	0	172	172
12	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION LORETO	LORETO	2	0	154	156
13	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL)	SAN MARTIN	0	0	153	153
14	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- SULLANA	PIURA	3	0	142	145
15	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN	SAN MARTIN	0	0	138	138
16	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL SANTA	ANCASH	0	0	134	134
17	UND. DE GESTION EDUCATIVA CHOTA	CAJAMARCA	1	0	129	130
18	DIREC. REGIONAL DE SALUD PIURA	PIURA	0	0	113	113
19	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA	MOQUEGUA	0	0	97	97
20	HOSPITAL EL CARMEN	JUNIN	0	0	88	88
TOTAL			39	0	6 874	6 912

Nota: DSP: Declaración sin Pago

Fuente: SBS y AFP's.

GLs: 20 primeras entidades con mayor monto de Deuda Real, por tipo de deuda al 3T2015

Nro	GOBIERNOS LOCALES	DEPARTAMENTO	Millones de S/.			Deuda Real
			DSP	Fraccionada	No Declarada	
1	MP DEL CALLAO	CALLAO	44	3	117	165
2	MD DE LA VICTORIA	LIMA	26	121	11	158
3	MD DE SAN MARTIN DE	LIMA	44	4	78	126
4	MP DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	40	0	55	95
5	MD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	27	0	67	94
6	MD BELLAVISTA	CALLAO	32	0	58	90
7	MP DE PISCO	ICA	8	43	39	90
8	MP DEL SANTA	ANCASH	28	19	31	79
9	MP DE ICA	ICA	31	0	39	71
10	MD DE INDEPENDENCIA	LIMA	24	2	33	59
11	CONCEJO DISTRITAL DE COMAS	LIMA	19	27	11	57
12	MD DE CARMEN DE LA LEGUA	CALLAO	10	1	35	46
13	MD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	LIMA	16	1	29	45
14	MP DE HUARAL	LIMA	18	24	2	44
15	MP DE FERRENAFE	LAMBAYEQUE	6	0	37	43
16	MP DE TUMBES	TUMBES	1	0	38	39
17	MP DE TALARA	PIURA	24	12	3	39
18	MD DE MAGDALENA DEL MAR	LIMA	8	16	14	38
19	MP ZARUMILLA	TUMBES	5	27	2	33
20	MD SAN JUAN DE MIRAFLORES	LIMA	19	2	7	28
TOTAL			746	641	1 237	2 624

Nota: DSP: Declaración sin Pago

Fuente: SBS y AFP's.